

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38794 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas" concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 21 de junio de 2016 una concesión de dominio público a la "Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas", cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Sede permanente y actividades afines a su objeto social.

Situada: Área Funcional 6.

Superficie de terreno ocupada: 35,88 metros cuadrados.

Superficie construida ocupada: 139,00 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2016:

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 308 euros.

- Obras e instalaciones: 3.131,29 euros.

b)- Tasa de Actividad: 3,5% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 5 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 2016.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A160059239-1